

ECB20GQR. Caballero Peña, Fco. Javier. 15.974.523-B. Cl. Jaizkibel, 12, 2.º D, Rentería (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GQX. Arenas Moreno, María Estrella. 15.922.387-Q. Cl. Corsario Icuza, 2, 5.º B, Rentería (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GQZ. Ruiz Bermejo, Pedro. 15.937.310-N. Av. Galzaraborda, 37, Rentería (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GRD. Ordóñez López, Jesús. 15.923.024-D. Cl. Sorguintxulo, 17, 1.º B, Rentería (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GRI. López Rico, Luis. 11.053.597-G. Cl. Goiko Kale, 12, 2.º E, Lasarte-Oria (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GRJ. Gallegos Parra, Ignacio. 34.094.334-P. Cl. Arri-Zar, 18, San Sebastián (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GRO. Ocón Páez, José Manuel. 24.879.457-N. Cl. Aguerre, 25, 2.º izda., Mondragón (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GRU. Berasategui Galarraga, José Luis. 72.427.041-H. Cl. Pablo VI, 23, Azpeitia (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GRX. Ruiz Abad, Ángel María. 15.903.862-Y. Cl. Mauricio Ravel, 12, 4.º F, Rentería (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GSA. Valdés Martínez, Evaristo. 15.318.521-S. S. Pedro Bailara, Elgoibar (Guipúzcoa). 11.660.

**Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 22 de septiembre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.**

Advertido error en el anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 22 de septiembre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 13263, donde dice: «Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Ourense», debe decir: «Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Lugo».

Madrid, 30 de octubre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—62.134.

**Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 18 de octubre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.**

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 18 de octubre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 14095, en la referencia correspondiente al titular Novio Rama, José, donde dice: «ECB36DOL», debe decir: «ECB36EOL».

Madrid, 2 de noviembre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—62.135.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 23 de octubre de 2000, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico de As Lampas-Rañadoiro, para los efectos de presentación de proyectos en competencia. Expediente 067-EOL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico As Lampas-Rañadoiro con las siguientes características:

Peticionario: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima». Avenida do Cruceiro, 201-A. 15705 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de As Nogais, Pedrafita do Cebreiro, Triacastela, Folgoso do Courel y Samos (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

PS1	648.000	4.728.000
PS2	651.000	4.728.000
PS3	652.000	4.727.000
PS4	651.000	4.726.000
PS5	648.000	4.726.000

PS1	648.000	4.733.000
PS2	650.000	4.735.000
PS3	650.500	4.735.000
PS4	656.500	4.729.000
PS5	654.000	4.727.000
PS6	651.000	4.729.000
PS7	651.000	4.731.000

Superficie afectada: 700+2.750 hectáreas.  
Potencia bruta: 38,25 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas, podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 23 de octubre de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—62.328.

**Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra, de 20 de octubre de 2000, de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, de la instalación eléctrica que se describe. Expediente IN407A 2000/160-4.**

Visto el expediente para otorgamiento de declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Solicitante: Unión Fenosa, S.A.  
Domicilio Social: Avda. García Barbón, 38, 36201 Vigo.  
Título: LMT, CT, y RBT Toxo.  
Situación: Lalín.  
Características Técnicas:

LMT, aérea, a 20 KV, de 1.184 m. de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo N.42 de la LMT al CT Fontecabalos, finalizando en el CT que se proyecta en Toxo, Ayuntamiento de Lalín. CT de 100 KVA, relación de transformación 20 KV-400/231 V. RBT,

aérea, de 33 m. de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Realizada la información pública y la notificación individual a cada uno de los propietarios afectados, no se presentaron alegaciones en el plazo reglamentariamente establecido.

Vistos y cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997 el 27 de noviembre, y en los Capítulos III y IV del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial resuelve: Declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, de las referidas instalaciones.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Conselleiro de Industria e Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución; también podrá interponer cualquiera otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Pontevedra, 20 de octubre de 2000.—La Delegada provincial. Fdo.: Carmen Bianchi Valcarce.—62.171.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico para el otorgamiento del permiso de investigación «Los Alabares».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.512, «Los Alabares», sección C), 11, Jayena y Fornes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de octubre de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—62.347.

**Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico para el otorgamiento del permiso de investigación «Puerto Jayena».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.493, «Puerto Jayena», Sección C), 63, Jayena, Albuñuelas, Agrón, Alhendín, Arenas del Rey y Padul.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de octubre de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—62.348.

**Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el otorgamiento del Permiso de Investigación denominado «Patrón».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso

de Investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.504, «Patrón», dolomías y calizodolomías, 6, Albuñuelas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de octubre de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—62.351.

**Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico para el otorgamiento del permiso de investigación «Zabroja».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.471, «Zabroja», caliza marmórea y Sección C), 12, Freila y Zújar (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de octubre de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—62.355.

**Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico para el otorgamiento del permiso de investigación «El Tablón».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.494, «El Tablón», Sección C), 11, Vélez de Benaudalla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de octubre de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—62.358.

**Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico para el otorgamiento de concesión de explotación «Zújar».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación con expresión del número, nombre, cuadrículas y término municipal.

30.348, «Zújar», recursos geotérmicos, 12, Zújar y Baza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de octubre de 2000.—El Delegado Provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—62.361.

**Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el otorgamiento del permiso de investigación «Atalaya».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace

saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.500, «Atalaya», Dolomías y calizodolomías, 18, El Valle, Albuñuelas y Villamena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de octubre de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—62.363.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía, de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre información pública permiso de investigación «Las Delicias» t.m. de Aspe y Hondón de las Nieves.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (RD 2857/78 de 25 de agosto, BOE 295 y 296 de 11 de diciembre de 1978), se somete a información pública la siguiente solicitud de Permiso de Investigación.

Número: 2686.  
Nombre: Las Delicias.  
Mineral: Calizas.  
Cuadrículas: 6.  
Término municipal: Aspe y Hondón de las Nieves (Alicante).  
Interesado: Áridos el Chinar, SL.

Designación	Meridiano (w)	Paralelo (N)
P.P.	-0° 49' 20"	38° 18' 20"
Vértice 1	-0° 50' 00"	38° 18' 20"
Vértice 2	-0° 50' 00"	38° 19' 00"
Vértice 3	-0° 49' 20"	38° 19' 00"

Origen de longitudes referido al Meridiano de Greenwich.

Las personas que tengan la condición de interesados, pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOE, ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Minas, c/ Churruca, n.º 29, Alicante.

Alicante, 29 de Septiembre de 2000.—El Director Territorial, Clemente Vergara Trujillo.—62.359.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Anuncio del Ayuntamiento de Málaga. Expropiaciones sobre información pública.**

En cumplimiento de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesiones celebradas los días 2 de octubre de 2000 en los dos primeros proyectos y 16 de octubre de 2000 el siguiente, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, Ley 1/1997, de

18 de junio, del Parlamento de Andalucía, artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública, por plazo de un mes, la relación de bienes y derechos afectados por los siguientes proyectos de expropiación:

Proyecto de expropiación de terrenos necesarios para intersección viaria en calle Cerrado Calderón. Finca única.

Proyecto de expropiación de terrenos para viario en cerrado de Calderón. Prolongación calle Arcángeles. Fincas número 2, 3, 4 y 5.

Proyecto de expropiación de terrenos necesarios para viario en calle Navarro Ledesma, número 207 y 205. Fincas n.º 1 y 2.

Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el SLV-P.6 y SLQ-P.7, sito entre las calles La Rambla, Lucientes y Asalto.

En este último proyecto para el supuesto de no llegar a un acuerdo de compra de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los anuncios que anteceden estarán de manifiesto tanto en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga como en el de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, por los plazos reglamentariamente establecidos, y que cualquier interesado podrá formular dentro de los plazos legales, observaciones o reclamaciones concernientes a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, para lo cual los expedientes de su razón estarán de manifiesto durante los plazos legales en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, sita en calle Palestina, número 7 (Bda. Carranque).

Los escritos de alegaciones habrán de presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 19 de octubre de 2000.—Manuel Ramos Gámez.—62.725.

**Convocatoria del Ayuntamiento de Sagunto sobre levantamiento actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de obras de Ampliación Cementerio de Sagunto.**

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo del Inicio expediente expropiación forzosa de los terrenos afectados para la ejecución del proyecto de obras de Ampliación Cementerio de Sagunto (expediente 84/98), que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 171 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo, normativa vigente en la fecha de inicio del expediente de expropiación forzosa, y 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de Febrero de 2000, Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de Enero de 2000 y Diario Las Provincias de fecha 17 de Enero de 2000. El Gobierno Valenciano, por acuerdo de fecha 25 de julio de 2000, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a expediente de expropiación forzosa, lo que comporta las consecuencias previstas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figurarán en la relación que se acompaña (anexo) para que, en el día y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Sagunto, sin perjuicio de trasladarse, seguidamente, en su caso, a las respectivas fincas, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.